



#CONAMA2024

CONFIANZA
COLABORACIÓN
CORRESPONSABILIDAD

HACEMOS FUTURO

Proceso de revisión del Real Decreto 1367.

Contaminación acústica. (ST-30)

Miguel Ángel González García

Jefe de Área de Coordinación de Redes de Medida (Ruido Ambiental), Subdirección General de Prevención de la Contaminación. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico



CONGRESO NACIONAL

DEL MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea



HACEMOS FUTURO
Dirección General de Calidad
y Evaluación Ambiental



1

ESTRUCTURA DE LA REGULACIÓN ACTUAL EN EL ESTADO

2

NECESIDAD Y OBJETIVOS DEL PROCESO DE REVISIÓN

3

ETAPAS RECORRIDAS HASTA HOY

4

REENFOQUE DEL PROCESO. ESQUEMA LÓGICO PARA LA GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

1. ESTRUCTURA DE LA REGULACIÓN ACTUAL EN EL ESTADO

ESTRUCTURA DE LA REGULACIÓN BÁSICA DEL ESTADO Y RELACIÓN CON NORMATIVA EUROPEA

Regulación Europea

Norma europea

Directiva 2002/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de junio de 2002, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental.

Modificaciones:

Directiva (UE) 2015/996 (métodos com. evaluación An.II)

Directiva (UE) 2020/367 (efectos nocivos An. III)

Directiva Delegada (UE) 2021/1226 (corr.finales An.II - métodos)

Regulación Española

Ley

Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.

Modificaciones:

normativa de desarrollo

Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.

Orden PCI/1319/2018, de 7 de diciembre (modifica el Anexo II)

Orden PCM/542/2021, de 31 de mayo (modifica el Anexo III)

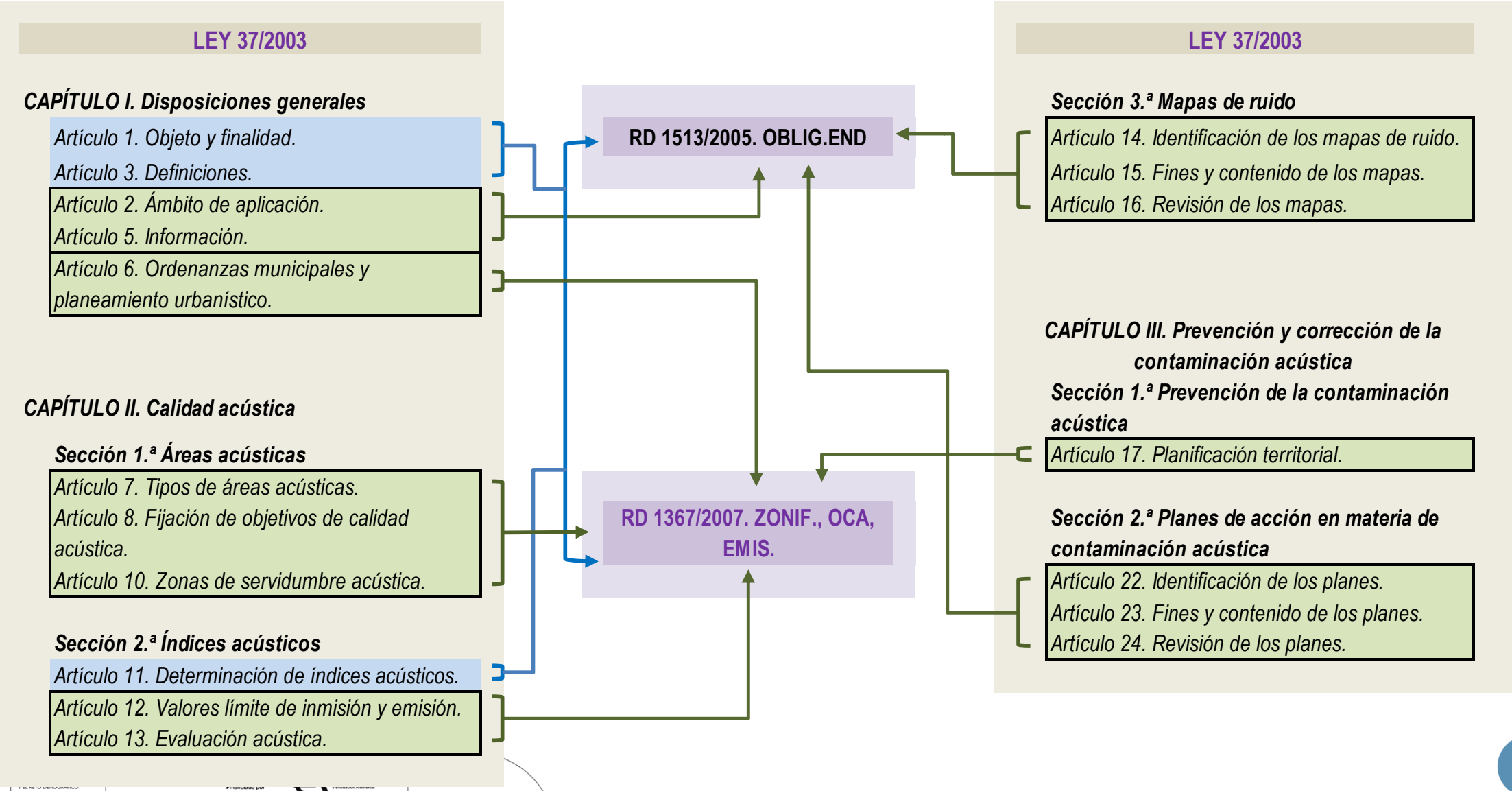
Orden PCM/80/2022, de 7 de febrero (modifica el Anexo II)

Conceptos básicos

concepto	definición Ley 37/2003 art.3	Indicador
Área acústica	b) Área acústica: ámbito territorial, delimitado por la Administración competente, que presenta el mismo objetivo de calidad acústica.	-
Calidad Acústica	c) Calidad acústica: grado de adecuación de las características acústicas de un espacio a las actividades que se realizan en su ámbito.	-
Objetivo de Calidad Acústica	m) Objetivo de calidad acústica: conjunto de requisitos que, en relación con la contaminación acústica, deben cumplirse en un momento dado en un espacio determinado.	LAeq,día LAeq,tarde LAeq,noche Law
Valór Límite de emisión	ñ) Valor límite de emisión: valor del índice de emisión que no debe ser sobrepasado, medido con arreglo a unas condiciones establecidas	LA de acuerdo al ensayo específico
Valor Límite de Inmisión	o) Valor límite de inmisión: valor del índice de inmisión que no debe ser sobrepasado en un lugar durante un determinado período de tiempo, medido con arreglo a unas condiciones establecidas.	LAeq,día LAeq,tarde LAeq,noche LAmáx -fast- LKeq,día LKeq,tarde LKeq,noche (LAeq,T corregido)



DESARROLLO DE LA LEY EN LOS DOS REALES DECRETOS



Elementos de la Ley NO clarificados/desarrollados en los RD

LEY 37/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, DEL RUIDO

CAPÍTULO I. Disposiciones generales

Artículo 4. Atribuciones competenciales.

CAPÍTULO II. Calidad acústica

Sección 1.ª Áreas acústicas

Artículo 9. Suspensión provisional de los objetivos de calidad acústica.

CAPÍTULO III. Prevención y corrección ...

Sección 1.ª Prevención de la contaminación acústica

Artículo 18. Intervención administrativa sobre los emisores acústicos.

Artículo 19. Autocontrol de las emisiones acústicas.

Artículo 20. Edificaciones.

Artículo 21. Reservas de sonidos de origen natural.

CAPÍTULO III. Prevención y corrección ...

Sección 3.ª Corrección de la conta. ...

Artículo 25. Zonas de Protección Acústica Especial.

Artículo 26. Zonas de Situación Acústica Especial.

CAPÍTULO IV. Inspección y régimen sancionador

Artículo 27. Inspección.

Artículo 28. Infracciones.

Artículo 29. Sanciones.

Artículo 30. Potestad sancionadora.

Artículo 31. Medidas provisionales.

Regulación básica del Estado: marco general común, con un mínimo contenido, puede ser especialmente importante cuando no existe desarrollo normativo en las CCAA.

R.D.1367: Norma básica para dotar a las AACC de herramientas para proteger a los ciudadanos frente a la contaminación acústica. FUE UN HITO MUY IMPORTANTE. Organizado en:

CAPÍTULO I. Disposiciones generales

CAPÍTULO II Índices Acústicos

CAPÍTULO III Zonificación acústica. Objetivos de calidad acústica

CAPÍTULO IV Emisores acústicos. Valores límite de emisión e inmisión

CAPÍTULO V Procedimientos y métodos de evaluación de la contaminación acústica.

CAPÍTULO VI Evaluación de la contaminación acústica. Mapas de ruido

Disposiciones adicionales, transitorias y finales

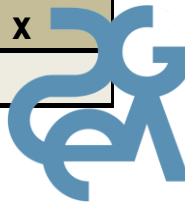
Anexos

DESARROLLO REGULATORIO DE LAS CCAA

CCAA sin desarrollo normativo propio específico para ruido (pueden tener regulados aspectos específicos): Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha (Ley de espectáculos, establecimientos, etc...), Comunidad de Madrid, Comunidad Foral de Navarra (Instrucciones técnicas -ruido en industria-), La Rioja, Principado de Asturias (Reglamento aislamiento acústico -decretos-)

NOTA: que exista un desarrollo normativo no implica que exista un servicio especializado que se ocupe con continuidad en el tiempo de la materia.

	Ley de gestión ambiental (considerando ruido)	Ley específica (ruido)	Reglamento o reglamentos específicos (ruido, decretos..)	Reglamento aislamiento acústico, vehículos...	Ordenanza municipal tipo	Ley de espectáculos, establecimientos, etc...	Instrucciones técnicas (ensayos, informes ruido en industria, ...)
Andalucía	x		x				
Aragón		x			x		
Asturias				x			
Castilla la Mancha						x	
Castilla y León		x			x		x
Cataluña		x	x				
CF de Navarra							x
Comunidad Valenciana		x	x	x			
Extremadura			x				
Galicia			x		x		
Islas Baleares		x					
País Vasco			x				x
Región de Murcia			x				



2. NECESIDAD Y OBJETIVOS DEL PROCESO DE REVISIÓN

Necesidad de revisión:

RD1367: dificultades de aplicación e indeterminaciones: -> cierta ineficiencia y déficit de aplicación.....

***Interés de Autoridades Competentes en la Revisión Técnica* del RD 1367/2007 -> Grupo de Trabajo.**

Objetivos perseguidos:

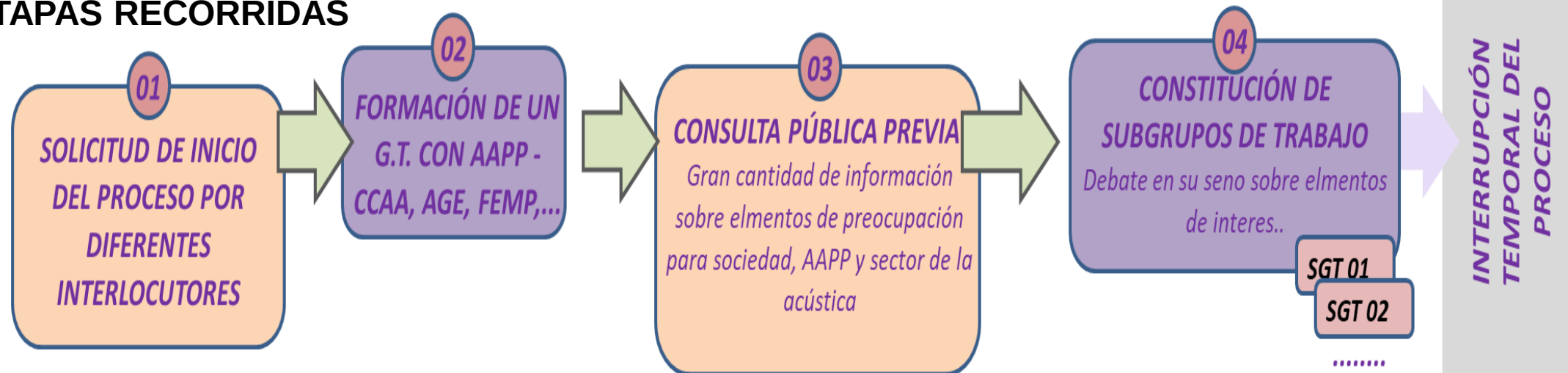
- **Actualizarlo:** experiencia y avances técnicos.
- **Mejor redacción:** elementos que puedan ser difíciles de aplicar en la práctica y dificulten la gestión del ruido ambiental.
- **Clarificar o desarrollar más:** aspectos no sean suficientemente claros
-> aplicación más sencilla y coherente
- **Revisión del nivel de protección** (índices y valores de estos)

Principios o premisas de elaboración:

- **Simplificación, claridad, eficacia y eficiencia del resultado final. (2RD->1)**
- **Defensa de la salud de las personas y medio ambiente ... en equilibrio con actividad de emisores**
- **Herramientas para las AAPP eficaces, útiles y claras para la gestión**
- **Herramientas para evitar indefensión, sin sobrecarga de obligaciones**

3. ETAPAS RECORRIDAS HASTA HOY

ETAPAS RECORRIDAS



Subgrupos de trabajo:

- SG01: ASPECTOS TRANSVERSALES Y CALIDAD ACÚSTICA
- SG02: REGULACIÓN DE EMISORES ACÚSTICOS E INDUSTRIA
- SG03: CONTAMINACIÓN ACÚSTICA EN LA EDIFICACIÓN
- SG04: INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
- SG05: INDICADORES ACÚSTICOS Y EVALUACIÓN
- SG06: VIBRACIONES

REFLEXIONES

Principales fortalezas en el proceso pasado:

- ***Alta generosidad e implicación del sector de la acústica***
- ***Debates útiles para perfilar cuales son los principales retos que hemos de abordar.***

Principales dificultades encontradas:

- ***Trabajo excesivamente prospectivo y abierto.***
- ***Solapes entre trabajos e ineficiencias. Exceso de carga de reuniones. Necesaria racionalización del trabajo***

4. REENFOQUE DEL PROCESO. ESQUEMA LÓGICO PARA LA GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

ENFOQUE: *Basado en recuperar la participación de expertos integrados en los SG*

1. Preparación del trabajo por el MITECO (en curso):

- + Ordenando los aspectos en estudio/discusión
- + Enfocándolos a un **ESQUEMA LÓGICO PARA LA GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA SIN DETERMINAR CONTENIDO DE LA NORMA**
- + Perfilando las opciones en cada aspecto. Si es complejo técnicamente, contando con expertos de los SG de trabajo.

2. Trabajo técnico en los subgrupos de trabajo, a reactivar. Debate las opciones (breves y bien estructurados) y espacio para aportaciones de los participantes.

3. Trabajo en grupo principal, a reactivar (sólo constituido por administraciones involucradas):

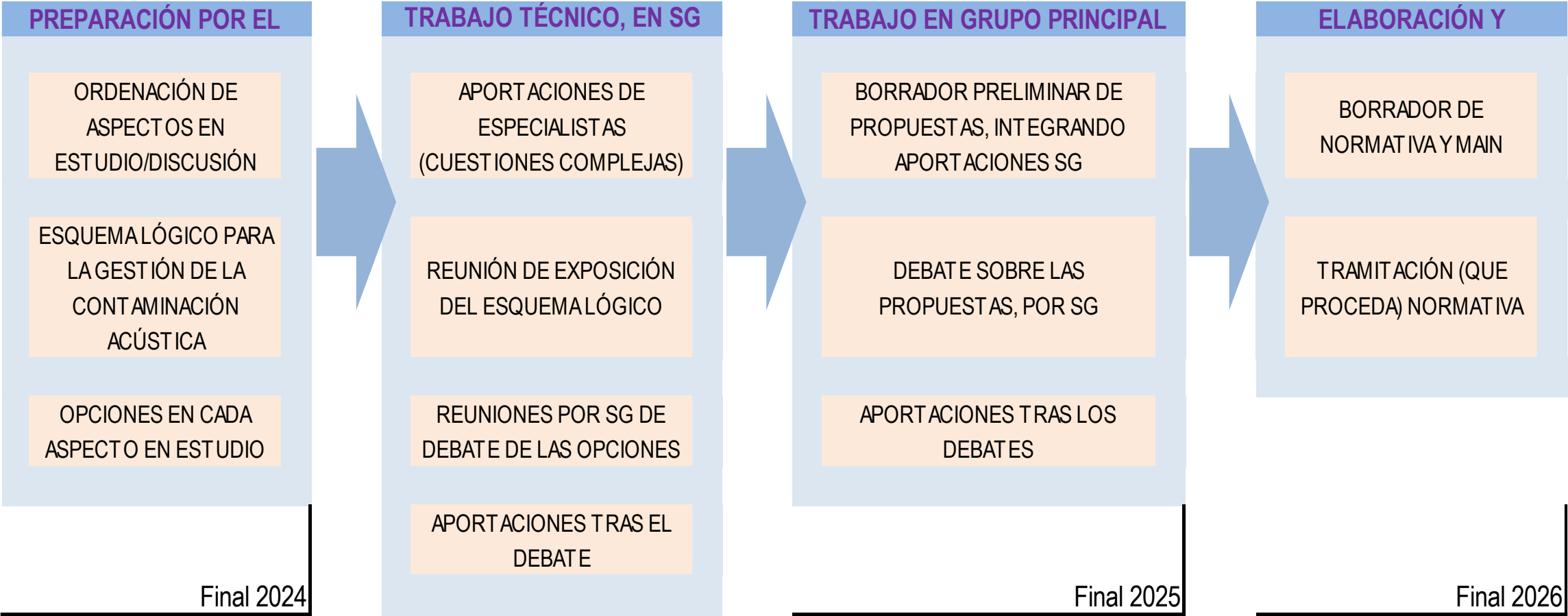
- + Borrador preliminar integrando aportaciones significativas de los subgrupos.
- + Debate de las propuestas perfiladas y espacio para aportaciones de los participantes.

4. Elaboración (redacción) y tramitación.

Estudio técnico de las cuestiones no implica incorporación en la norma final.

Sinergia con el DIAGNÓSTICO GLOBAL / VISIÓN ESTRATÉGICA

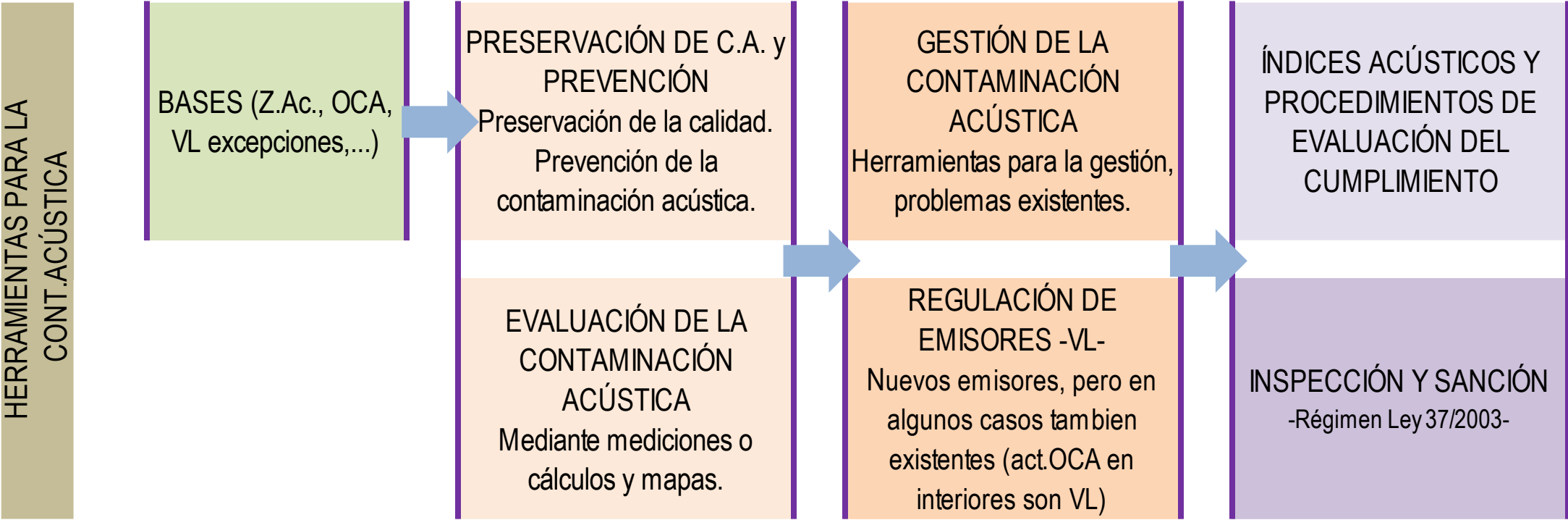
ESQUEMA TEMPORAL DE LOS TRABAJOS



ESQUEMA LÓGICO DE HERRAMIENTAS PARA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

Proceso técnico enfocado objetivos / resultados:

“ESQUEMA LÓGICO DE HERRAMIENTAS PARA LA GESTIÓN DEL RUIDO y VIBRACIONES” -PRELIMINAR-



HERRAMIENTAS: Muchas existentes, a aclarar o desarrollar, otras a estudiar si mejoran la evaluación y gestión del problema

BASES PARA LA EVALUACIÓN Y GESTIÓN

	Zonificación acústica (clarificando sus dificultades)
	Umbral de actuación (OCA) para ruido ambiental
	Valores Límite para focos específicos de ruido /
	Desarrollo adecuado de EXCEPCIONES, para OCA y VL: SUSPENSIÓN, Z.Servidumbre..
	Información y comunicación
	Formas de intervención de la administración clarificadas.

PRESERVACIÓN DE LA CALIDAD ACÚSTICA

	Zonas Tranquilas
	Paisajes sonoros protegidos y Reservas de sonidos
	Espacios naturales que requieran protección ("g")
	Protección del patrimonio histórico -vibraciones-

PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

	Zonas de Servidumbre por ruido / vibraciones
	Ruido y planeamiento urbanístico
	Contratación pública
	Ruido en procedimientos ambientales
	Ruido en autorizaciones, licencias -actividades y locales púb-. Condiciones, autocontrol.
	Ruido en la edificación -calidad-, instalaciones y equipos (CTE-DB HR)

EVALUACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

Marco eval. mediante mediciones o cálculos.
Mapas estratégicos de ruido.
Mapas NO estratégicos de ruido
Otros estudios acústicos mediante modelización.
Evaluación mediante mediciones, e inspección.
Control y seguimiento metodológico

RÉGIMEN DE INSPECCIÓN Y SANCIÓN

Ya desarrollado. Análisis de si requiere aclaración

ÍNDICES Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Índices acústicos, para ruido y vibraciones.
Evaluación mediante medición o cálculo/modelización - espacio para cálculos con met. distintos a CNOSSOS-
Capacidad técnica e instrumentación (debate muy importante)
Aspectos generales de la evaluación:
Verificación y calibración
Muestreo temporal y espacial, duración de las mediciones, condiciones de la medición
Consideraciones sobre ruido de fondo
Correcciones, incertidumbre, márgenes del
Procedimientos de medición para evaluación de:
Contaminación acústica en exterior e interior - cumplimiento de OCA-Umbrales-. Cualquier fuente de ruido.
Cumplimiento de los VL establecidos para emisores (aclaraciones según tipología).
Caracterización de emisores
Evaluación en la edificación, interiores y sus instalaciones (coordinación CTE-DB HR)
Monitorización y seguimiento en continuo



GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA (1 de 2)

Umbrales de actuación
OCA para ruido ambiental (ambiente exterior).
OCA para ruido ambiental y vibraciones (ambiente interior).
Gestión obligada por el marco europeo
Planes de acción estratégicos
Gestión de la AAPP en casos relevantes (áreas acústicas), zonas de servidumbre, etc...
Planes de acción de Zonas de Servidumbre
Planes de acción NO estratégicos
Desarrollo de las Zonas de Protección Acústica Especial
Desarrollo de los Planes Zonales Específicos (para ZPAE)
Desarrollo de las Zonas de Situación Acústica Especial

GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA (2 de 2)

Fórmulas para la gestión de las AAPP ante casos relevantes pero discretos (denuncias, quejas, problemas específicos).
Posibilidad de fórmulas de mediación y arbitraje
Gestión del ruido ante denuncias y quejas ciudadanas
Gestión del ruido en otras formas de intervención municipal
Consideraciones sobre ruido en otros instrumentos (PMUS,ZBE,...)
Instrumentos de gestión del ruido en Zonas tranquilas y espacios protegidos (tipo "g")
Guías de implementación / modelos de ordenanzas
Planes de reducción del ruido de industria/actividades
Cooperación interadministrativa



REGULACIÓN DE EMISORES -VL- (1 de 2)

	Tipificación de emisores: ruido, especialmete importante vibraciones
	Consideración de los VL en la intervención de la administración. Emisores nuevos y existentes (reflexión importante).
	Comercialización e instalación de emisores, interior de medios de transporte
	VL para emisores "discretos".. considerac.regulaciones específicas: aeronaves, embarcaciones.., máquinas de uso al aire libre, vehículos-ciclomotores, vehículos de urgencias
	Posibilidad / necesidad de VL generales (cq emisor, en periodos o zonas acústicas concretas). Actualmente: OCA en interiores son VL generales. Para emisión (potencia sonora); eventos sonoros (T menores); zonas muy tranquilas (sobre el valor de fondo).
	Análisis de VL para vibraciones:
	Inmisión de vibraciones por cualquier emisor
	Ruido generado por vibraciones y transmitido estructuralmente

REGULACIÓN DE EMISORES -VL- (2 de 2)

	Necesidad consideración específica de los emisores según tipo.. Especialmente: "nuevas infraestructuras portuarias y a nuevas actividades":
	Infraestructuras de transporte (carreteras, ferrocarriles y aeropuertos)
	Actividades/instalaciones industriales
	Grandes puertos (diversidad de fuentes)
	Parques eólicos
	Ruido de instalaciones o recintos para eventos de ocio, musicales, ...
	Ruido de actividades -incluyendo locales y autocontrol de emisiones-[convivencia con espacios sensibles]
	Nuevos equipos/instalaciones de industrias existentes
	Instalaciones y equipos en la edificación -esp.edificaciones ya ecistentes, (coordinación CTE-DB HR)
	Aclaraciones rpto al cumplimiento de OCAs por nuevos emisores considerando el ruido ambiental....
	Regulación de ruido de obras. Posible suspensión de OCA y VL -requisitos-
	Ruido y planificación de servicios urbanos
	Análisis técnico en relación a ruido de vecindad y ocio no asociado directamente a una actividad. Con cuidado .. "límites tolerables".

¡Gracias! 

Miguel Ángel González García
Subdirección General de Prevención de la Contaminación
Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
maggarcia@miteco.es